

<http://refor.economistas.es>

<https://twitter.com/reforcge>

Enlace noticia original:

**“Recent Changes in German Insolvency Law”**

<https://www.lexology.com/library/detail.aspx?q=a7157326-2a3a-4992-a90d-926f02fa4e50>

Traducción (aproximativa):

**Cambios más recientes en la Ley de Insolvencia alemana.**

*A partir del 1 de enero de 2021, los alemanes tendrán una nueva legislación en materia de insolvencia, la [Ley de Reestructuración e Insolvencia \(SanInsFoG\)](#) la cual combina conceptos y procedimientos del Capítulo 11 estadounidense, el “Scheme of Arrangement” inglés con los ya existentes en el derecho alemán. Con esta nueva ley se pretende salvar a aquellas empresas viables, pero que se enfrenten a dificultades financieras, concretamente cuando estas hayan sido ocasionadas por la pandemia actual.*

Esta nueva legislación viene muy motivada por la actual pandemia causada por el Covid-19, y está especialmente dirigida a prevenir la insolvencia de aquellas empresas que sean viables, pero que se enfrenten a dificultades financieras, particularmente si éstas se deben a la situación sanitaria actual.

Los elementos principales de las nuevas medidas de reestructuración pre-insolvencia son:

- Opción a una reestructuración privada sin pasar por los tribunales.
- La limitación del acceso a estas medidas a empresas que se encuentren en una fase temprana de crisis o “iliquidez inminente”, que de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Insolvencia alemana (InsO) será aquella situación en la que un deudor corra el riesgo de pasar a ser insolvente en un plazo de 24 meses.
- La posibilidad de reestructurar los créditos de casi todo tipo de acreedores y accionistas, con algunas excepciones como son: reclamaciones de empleados, reclamaciones basadas en actos ilícitos y dolosos, así como las peticiones de sanciones por parte de los Estados. Se puede clasificar a los acreedores en grupos y se abre la posibilidad de limitar la reestructuración a un único grupo.
- Aunque las decisiones de reestructuración se toman entre las clases de acreedores con mayoría (el 75% de los votos), es posible enfrentarse a quienes se opongan mediante un “*Cross-Class Cram-Down*”, es decir, si mayoría vota a favor de la reestructuración, un tribunal puede imponer el plan de reestructuración a los grupos de acreedores disidentes. También es posible un “*Cram-Down*” entre clases cuando solo existan dos clases de acreedores.
- Se pueden modificar los acuerdos entre las compañías y los acreedores, pero no podrán rescindirse, salvo excepciones.

- En general, las garantías aportadas para la nueva financiación de la empresa están exentas del riesgo de ser anuladas
- Un tribunal podrá nombrar un gestor de la reestructuración que actúe como intermediario independiente a efectos de control y mediación cuando:
  - o Se ven afectados los consumidores y las pequeñas o medianas empresas
  - o Se dicta una moratoria
  - o La reestructuración sólo puede llevarse a cabo contra un determinado grupo de acreedores.
- Cuando los créditos de todos los acreedores (excepto aquellos exentos por ley) se vean afectados y cuando la reestructuración abarque a distintos acreedores con intereses diversos se puede nombrar una junta de acreedores, que en ciertas ocasiones será la que designe al gestor de reestructuración. Además, esta junta de acreedores podrá incluir a aquellos que por ley no estuvieran incluidos en el procedimiento de reestructuración, como son los empleados.
- En julio de 2022, entrarán en vigor nuevas normas relativas a la publicación de estas operaciones para facilitar el reconocimiento en otros países europeos de las reestructuraciones hechas en Alemania, de acuerdo con el Reglamento Europeo de Insolvencia.

Esto ha supuesto una serie de cambios para la ley de insolvencia alemana como cambios en el procedimiento de deudor de posesión (elevando el listón para llevar a cabo este procedimiento) y otras normas existentes en la ley alemana como la prolongación del plazo para la presentación de las solicitudes de insolvencia a 6 semanas o que el sobreendeudamiento deba determinarse con 12 meses de previsión en lugar de 24 como era antes, reduciéndose además a 4 en aquellos casos en que el sobreendeudamiento esté relacionado con la crisis Covid-19. Hasta finales de 2021, algunas empresas quedan exentas de la obligación de solicitar la insolvencia, si han solicitado previamente ayuda financiera al Gobierno, pero no la han recibido todavía y por ello se encuentran en la situación de sobreendeudamiento.

Este nuevo régimen es un paso significativo para adaptar el marco de la ley de insolvencia alemana a las normas internacionales, ya que ofrece a las empresas en dificultades más opciones para mantener a flote y pone fin a la reciente tendencia a eludir el derecho extranjero en las reestructuraciones alemanas. El legislador alemán también ha demostrado su consciencia y preocupación por los graves efectos de la actual pandemia, así como una rápida capacidad de reacción para adaptar la ley a la realidad (empresarial).